

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 014-2019-DFIEE.- Bellavista, 05 de febrero de 2019 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N° 0056-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 15 de enero de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 008-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 10 de enero de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **RIVERA VARGAS JOSÉ LUIS; PAUCCAR ALCANTARA LUIS MIGUEL y CHAFLOQUE MORENO ALEXIS JHONNY.**

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución Decanal N° 380-2017-DFIEE** de fecha 17 de octubre de 2017, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE DE SALIDA TIPO RELÉ, BASADO EN ARDUINO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE ETAPAS DE PROCESOS INDUSTRIALES”** como se detalla a continuación: Dr. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia (Presidente); Mg. Ing. Wilbert Chávez Irazábal (Secretario); Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez (Vocal); Dr. Carlos Alberto Moreno Paredes (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 162-2018-DFIEE** de fecha 15 de mayo de 2018, se resuelve **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE DE SALIDA TIPO RELÉ, BASADO EN ARDUINO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE ETAPAS DE PROCESOS INDUSTRIALES”**, presentado por los bachilleres **RIVERA VARGAS JOSÉ LUIS; PAUCCAR ALCANTARA LUIS MIGUEL y CHAFLOQUE MORENO ALEXIS JHONNY**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ.**

Que, con **Proveído N° 0056-2019-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 15 de enero de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 008-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 10 de enero de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **RIVERA VARGAS JOSÉ LUIS; PAUCCAR ALCANTARA LUIS MIGUEL y CHAFLOQUE MORENO ALEXIS JHONNY.**

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE DE SALIDA TIPO RELÉ, BASADO EN ARDUINO PARA TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE ETAPAS DE PROCESOS INDUSTRIALES”**, presentada por los bachilleres **RIVERA VARGAS JOSÉ LUIS; PAUCCAR ALCANTARA LUIS MIGUEL y CHAFLOQUE MORENO ALEXIS JHONNY** de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, según se indica a continuación:

Dr. Ing. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA	PRESIDENTE
Mg. Ing. WILBERT CHÁVEZ IRAZÁBAL	SECRETARIO
MSc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ	VOCAL
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
JHGG/LECM/sym  
RD0142019

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR  
DECANO